ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 29 DE JULIO 2026

Siendo las dos y veintiuno de la tarde (2:21 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete en el salón Dr. Belisario Porras, del Palacio de las Garzas, con la asistencia del ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete, Juan Carlos Orillac Urrutia; la ministra de Gobierno, Dinoska Montalvo De Gracia, el ministro de Relaciones Exteriores, encargado, Carlos Guevara Mann; la ministra de Educación, Lucy Molinar Jacques; el ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade Alegre; el ministro de Salud, Fernando Joaquín Boyd Galindo; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Jackeline del Carmen Muñoz de Cedeño, el ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó Alaín; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Jaime Antonio Jované Castillo; el ministro de Desarrollo Agropecuario, Roberto José Linares Tribaldos; la ministra de Desarrollo Social, Beatriz Carles de Arango; el ministro de Economía y Finanzas, Felipe Eduardo Chapman Arias; el ministro para Asuntos del Canal, Jose Ramón Icaza; el ministro de Seguridad Pública, Frank Alexis Ábrego; el ministro de Ambiente, Juan Carlos Navarro; la ministra de la Mujer, Niurka Palacio Urriola; la ministra de Cultura, María Eugenia Herrera Correa, asesores presidenciales, invitados y personal de trabajo.

Luego del saludo del señor Presidente, se inició con el primer punto del Orden del Día, en presencia del Contralor General de la República, licenciado Anel Flores De La Lastra.

El ministro Juan Carlos Orillac, secretario del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido.

En segundo lugar, el secretario del Consejo procedió a dar lectura al Orden del Día,

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 29 de julio de 2026
Hora: 2:00 p.m.
Lugar: Salón Dr. Belisario Porras, Palacio de las Garzas.

I. **Verificación del Quórum.**
II. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**

III. Consideración de los siguientes proyectos

Ministerio de Economía y Finanzas

- **Proyecto de Ley N°25-26,** Que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2027.

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°80-26,** Que autoriza al ministro de Economía y Finanzas, para proponer ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley, Que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2027.

- **Proyecto de Ley N°26-26,** Que modifica el artículo 4 de la Ley 106 de 1974, por la cual se establece el Impuesto a las Transferencias de Bienes Inmuebles, derogado por la Ley 468 de 24 de abril de 2025, cuya vigencia fue restablecida por la Ley 472 de 17 de junio de 2025.

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°81-26,** Que autoriza al ministro de Economía y Finanzas, para proponer ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley Que modifica el artículo 4 de la Ley 106 de 1974, por la cual se establece el Impuesto a las Transferencias de Bienes Inmuebles, derogado por la Ley 468 de 24 de abril de 2025, cuya vigencia fue restablecida por la Ley 472 de 17 de junio de 2025.

-

Cortesía de sala para la viceministra de Economía, S.E. Eida Gabriela Sáiz; el viceministro de Finanzas, S.E. Fausto Fernández; el director de Presupuesto de la Nación, doctor Aurelio Mejía; el subdirector de Presupuesto de la Nación, licenciado Justo Botacio y para la directora de Políticas Públicas, licenciada Rubilú Rodriguez.

IV. Lo que proponga el excelentísimo señor Presidente de la República.

V. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto en el orden del día, consideración de los siguientes proyectos:

Ministerio de Economía y Finanzas

- **Proyecto de Ley N°25-26,** Que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2027.

Cortesía de sala para la viceministra de Economía, S.E. Eida Gabriela Sáiz; el viceministro de Finanzas, S.E. Fausto Fernández; el director de Presupuesto de la Nación, doctor Aurelio Mejía; el subdirector de Presupuesto de la Nación, licenciado Justo Botacio y para la directora de Políticas Públicas, licenciada Rubilú Rodriguez.

El ministro de Economía y Finanzas, Felipe Chapman, expresó que el Presupuesto General del Estado es el marco máximo dentro del cual el Estado podrá ejecutar sus programas y proyectos y que está sujeto al comportamiento real de los ingresos, al cumplimiento de los requisitos legales, al refrendo correspondiente, a la capacidad efectiva de ejecución y a la evaluación de resultados.

Recalcó que nuestro país inició en 2025 una corrección significativa de sus desequilibrios fiscales, que el déficit del Sector Público No Financiero se redujo de 6.23% del Producto Interno Bruto en 2024 a 3.7% en 2025, por debajo del límite legal de 4.0% para esa vigencia. Que el déficit se redujo en B/.2,069 millones, reflejando una mejora sustancial del balance fiscal del 41%, indicando que es algo muy difícil de lograr y que si vemos los históricos sobre esto, son muy pocos países los que han logrado una mejora en sus finanzas como esta y que esto se ha logrado de una manera gradual sin recurrir a recortes abruptos, ni traumáticos o indiscriminados que comprometieran la prestación de servicios públicos, la protección social, o la inversión estratégica, enfocándose en prioridades y manejo responsable del gasto público.

Agregó que, en cuanto al crecimiento de la actividad económica, Panamá creció 4.4% en términos reales durante 2025, frente a 2.9% en 2024, y durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto aumentó 4.8% interanual.

Manifestó el ministro Chapman que el Presupuesto General del Estado recomendado para 2027 asciende a B/.35,111.7 millones, frente a B/.34,913.8 millones del presupuesto modificado de 2026. El aumento neto es de B/.197.9 millones, equivalente a 0.6%, por lo que no se trata de una expansión generalizada

del gasto, sino de una recomposición de prioridades, priorizando la inversión social y la sostenibilidad fiscal.

Explicó que, del total presupuestado, para funcionamiento serían B/.22,547.6 millones, y para inversión B/.12,564.1 millones, con un incremento con relación al año 2026 de B/.1,364 millones más, o sea un 12%. La asignación priorizó el aumento de la inversión y la selección de proyectos con mayor grado de madurez, impacto económico y social, y viabilidad de ejecución.

Destacó, el ministro Chapman que el eje central del Presupuesto General del Estado para 2027 es mejorar la calidad de vida de los panameños mediante mayores asignaciones para educación, salud, seguridad social, infraestructura, vivienda, agua potable, seguridad ciudadana y programas dirigidos a reducir las brechas sociales y territoriales.

Agregó que el Servicio de la Deuda Pública, que incluye amortizaciones e intereses, disminuye de B/.7,938.9 millones en 2026 a B/.5,496.1 millones en 2027, lo cual permitirá destinar, mayores recursos hacia educación, salud, infraestructura, seguridad y programas sociales, es una reducción de B/.2,442.7 millones lo cual representa el 30.8%, producto del calendario anual de vencimientos y de las operaciones de financiamiento, pero que esta disminución no representa una reducción automática del saldo de la deuda, sino que responde a la programación financiera del Estado. Detalló que, como parte de este esfuerzo, el presupuesto incorpora aproximadamente B/.3,400 millones destinados al financiamiento de subsidios y programas de apoyo económico.

Manifestó que este esfuerzo reafirma el compromiso del Estado con la protección social y el bienestar de la población, al tiempo que subrayó la importancia de fortalecer los mecanismos de focalización, evaluación y seguimiento para garantizar que estos recursos beneficien efectivamente a quienes más los necesitan y contribuyan a un uso eficiente y sostenible de las finanzas públicas.

En adición a los B/. 1,044 millones de aportes ya registrados en el Gobierno Central, el presupuesto recomendado de la Caja de Seguro Social es de B/.8,507.5 millones, frente a B/.8,211.2 millones en 2026, un incremento de B/.296.3 millones, equivalente a 3.6%. De este total, B/.5,581.0 millones corresponden a funcionamiento y B/.2,926.5 millones a inversión.

Las empresas públicas aumentan de B/.2,217.7 millones en 2026 a B/.3,117.5 millones en 2027, una variación de B/.899.8 millones, equivalente a 40.6%. El aumento se concentra principalmente en Metro de Panamá, S.A., B/.333.7 millones; Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., B/.284.1 millones; Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A., B/.139.8 millones; e Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, B/.83.0 millones.

Finalizó el ministro Chapman indicando que el Presupuesto General del Estado para 2027 no se sustenta en promesas sin respaldo ni en reducciones meramente retóricas. Reconoce de manera transparente las obligaciones existentes, el peso de las leyes especiales, las necesidades de funcionamiento, el calendario de la deuda y la importancia de aumentar la inversión.

La ministra de Desarrollo Social, Beatriz Carles de Arango manifestó que es primordial contar con el presupuesto correspondiente a los subsidios y los programas de apoyo económico, dado que es un elemento importante en el mejoramiento de la calidad de vida de muchos panameños, que es importante aumentar el presupuesto para obras, pero también es importante contar con esta partida para los subsidios, que va directamente para esta población que resulta más vulnerable por su condición de pobreza, o extrema pobreza.

El ministro Jose Ramón Icaza indicó que se hizo una revisión de los proyectos de inversión más importantes y que de estos, 89 están incluidos dentro de los proyectos de inversión.

El ministro Navarro comentó que es un gran logro el poder ordenar las finanzas públicas y que con este presupuesto se evidencia que se avanza por la vía correcta en ese ordenamiento que el país necesita.

El señor Presidente señaló que el crecimiento de la actividad económica en el país ha sido un punto muy importante, que esto traerá más empleos para los panameños, y también la imagen de Panamá será muy positiva en los mercados internacionales.

Agregó que otro punto de relevancia es la disminución en el monto de lo que se paga a deuda pública, porque ese dinero que no se utilizará para pagar deuda, se podrá utilizar en proyectos de inversión para los panameños, es una cifra que permitirá destinar más recursos para escuelas, puentes, carreteras, hospitales y otros.

Le indicó a los señores ministros que es muy importante que cada ministerio, que cada institución, ejecute lo que se le ha asignado en el presupuesto y que hay que darle seguimiento a los mismos para que lleguen a terminarse y entregarse.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Ley N°25-26 de 29 de julio de 2026.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°80-26,** Que autoriza al ministro de Economía y Finanzas, para proponer ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley, Que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2027.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°69 de 29 de julio de 2026.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Ley N°26-26,** Que modifica el artículo 4 de la Ley 106 de 1974, por la cual se establece el Impuesto a las Transferencias de Bienes Inmuebles, derogado por la Ley 468 de 24 de abril de 2025, cuya vigencia fue restablecida por la Ley 472 de 17 de junio de 2025.

El ministro de Economía y Finanzas, Felipe Chapman, presentó al Consejo de Gabinete el proyecto de ley Que modifica el artículo 4 de la Ley 106 de 1974, por la cual se establece el Impuesto a las Transferencias de Bienes Inmuebles, derogado por la Ley 468 de 24 de abril de 2025, cuya vigencia fue restablecida por la Ley 472 de 17 de junio de 2025. Comentó que el acceso a una vivienda digna constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico y social de toda nación. Además de satisfacer una necesidad esencial de las familias. Y que siempre se ha procurado que el Estado panameño desarrolle históricamente políticas públicas orientadas a facilitar el acceso de las familias a una vivienda principal, y a estimular la inversión en el sector construcción, procurando siempre un adecuado equilibrio entre los objetivos sociales y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Agregó el ministro Chapman que uno de estos incentivos ha sido la exoneración del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles, aplicable a la primera operación

de venta de determinadas viviendas nuevas, a través de diferentes normas jurídicas, la última la Ley 472 de 2025, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2026.

Manifestó que, si bien el impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles recae legalmente sobre el vendedor, resulta igualmente evidente que la estructura tributaria aplicable al desarrollo y comercialización de proyectos inmobiliarios constituye uno de los factores que inciden en las decisiones de inversión, en la viabilidad económica de los nuevos desarrollos habitacionales y en la estructura de costos del sector.

Explicó el ministro Chapman que la propuesta que presentan busca fortalecer la política pública mediante un diseño más focalizado, progresivo y fiscalmente responsable, que en la misma se establece una exención sobre los primeros B/.120,000.00 de la base imponible de la primera operación de venta de viviendas nuevas que cumplan con las condiciones previstas en la ley, independientemente del valor total de la transferencia y que para aquellas viviendas cuya base imponible exceda de B/.120,000.00 y no supere los B/.200,000.00, incorpora una escala preferencial aplicable exclusivamente sobre el excedente de la suma exenta. Cuando la base imponible supere los B/.200,000.00, se mantendrá la exención sobre los primeros B/.120,000.00, mientras que sobre el excedente se aplicará el régimen general del impuesto.

Señaló el ministro Chapman que en apego a lo que establece la Constitución Política de la República de Panamá, con relación a la disminución de un ingreso actualmente comprendido dentro del Presupuesto General del Estado, se establecerá simultáneamente nuevas rentas sustitutivas con el propósito de preservar el equilibrio financiero del Estado, y se estará presentando próximamente una iniciativa destinada a modernizar el régimen del Impuesto a la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS) aplicable a determinadas operaciones de la economía digital, ampliando la base gravable del impuesto y fortaleciendo la capacidad recaudadora del Estado, que compensará el impacto fiscal asociado al beneficio tributario previsto en la propuesta de ley que se presenta.

Finalizó su presentación indicando que el proyecto de ley constituye una medida equilibrada de política pública, que busca promover el acceso a la vivienda principal, incentivar el desarrollo de nuevos proyectos habitacionales, fortalecer el sector construcción, fomentar la generación de empleo y preservar la estabilidad de las

finanzas públicas, conciliando los objetivos sociales de la política habitacional con el deber constitucional de mantener el equilibrio financiero del Estado.

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), Jaime Jované, resaltó que la prioridad del gobierno es atender las necesidades de vivienda de los panameños, pero también impulsar el crecimiento económico a través de la dinamización de sectores como el de la industria de la construcción.

Manifestó que en los primeros 24 meses de gobierno se ha logrado rescatar y terminar más de 6,200 soluciones de viviendas de proyectos que fueron recibidos en estado de abandono por pasadas administraciones.

Indicó el ministro Jované que se revisará con los promotores de vivienda, así como con los bancos hipotecarios, que van a garantizar la hipoteca de cada una de estas viviendas, las posibles vías para que las mismas sean accesibles a los panameños que así lo requieran.

En tanto, el ministro para Asuntos del Canal y secretario de Metas, Jose Ramón Icaza, explicó que la exoneración del ITBMS es parte de la estrategia del Gobierno Nacional para generar más de 80 mil empleos, como lo anunció el señor presidente el pasado 1 de julio, dinamizando la industria de la construcción y generando las condiciones para que este sector alcance el potencial que ya venía registrando antes de la pandemia.

El señor Presidente señaló que este proyecto de ley va a ser de gran impacto para que la economía se reactive, específicamente en el área de la construcción, que es de vital importancia ya que no solo se beneficia las personas que trabajan en ese sector, sino que genera una dinámica directa o indirectamente hacia diversas actividades comerciales como la venta de materiales, transporte, fondas, y otros más.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Ley N°26-26 de 29 de julio de 2026.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°81-26,** Que autoriza al ministro de Economía y Finanzas, para proponer ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley Que modifica el artículo 4 de la Ley 106 de 1974, por la cual se establece el Impuesto a las Transferencias de Bienes Inmuebles, derogado por la Ley 468 de 24 de abril de 2025, cuya vigencia fue restablecida por la Ley 472 de 17 de junio de 2025.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°70 de 29 de julio de 2026.**

Como cuarto punto en el orden del día,

- Lo que proponga el excelentísimo señor Presidente de la República.

No hubo propuestas por parte del señor Presidente.

Como quinto punto en el Orden del Día,

- Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) de hoy 29 de julio de 2026, se cierra la Sesión del Honorable Consejo del Gabinete.

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y secretario
del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE ORDINARIO
Salón Dr. Belisario Porras, Presidencia de la República
29 DE JULIO DE 2026

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia

DINOSKA MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno

CARLOS GUEVARA MANN
Ministro de Relaciones Exteriores, encargado

LUCY MOLINAR JACQUES
Ministra de Educación

JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE
Ministro de Obras Públicas

FERNANDO J. BOYD GALINDO
Ministro de Salud

JACKELINE MUÑOZ CEDEÑO de CEDEÑO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral

JULIO MOLTÓ ALAIN
Ministra de Comercio e Industrias

JAIME A. JOVANÉ CASTILLO
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

ROBERTO J. LINARES TRIBALDOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario

BEATRIZ CARLES de ARANGO
Ministra de Desarrollo Social

FELIPE E. CHAPMAN ARIAS
Ministro de Economía y Finanzas

JOSE RAMÓN ICAZA
Ministro para Asuntos del Canal

FRANK ALEXIS ÁBREGO
Ministro de Seguridad Pública

JUAN CARLOS NAVARRO Q.
Ministro de Ambiente

NIURKA DEL C. PALACIO URRIOLA
Ministra de la Mujer

MARÍA EUGENIA HERRERA
Ministra de Cultura